

Oposición a la consulta interactiva por parte del Sistema de Información Poblacional (SIP) de datos que obren en poder de otras administraciones públicas

Organismo Conselleria de Sanidad

Código GVA 21944

Código SIA 2450209

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Denegar al órgano gestor de la tarjeta SIP la consulta a otras administraciones para la obtención de los datos de identidad y residencia. En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información quedará obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

Interesados

La personas en situación de alta en SIP

Observaciones

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Nombre de la actividad de tratamiento: Actualización de datos de contacto en SIP y registro de preferencias de comunicación dependientes de la capacidad auditiva.

Finalidad del tratamiento: Mantenimiento y actualización del Sistema de Información Poblacional(SIP).

Identidad del responsable del tratamiento: Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Legitimación RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés

público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 10/2014, de 29 de diciembre,

de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.

Derechos de las personas interesadas: Tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, la rectificación o

supresión de los mismos, a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo o a no ser objeto de una decisión

basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Las solicitudes para ejercer estos

derechos, podrán presentarse de manera presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970

Más información: Podrá consultar el registro de actividades de tratamiento de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud

Pública en la dirección electrónica <http://www.san.gva.es/web/comunicacion/registre-de-tractament-de-dades>.

Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@gva.es.

Procedimientos relacionados

- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)

Normativa general

- [Normativa] - LEY 10/2014, de 29 de Diciembre, de la Generalitat, de Salut de la Comunidad Valenciana. (DOCV nº 7434, de 31/12/2014).

Enlaces

- PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL SIP (<https://www.san.gva.es/es/web/tarjeta-sanitaria/preguntas-frecuentes>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Durante todo el año.

Formularios y documentación

en el caso de oponerse telemáticamente, deberá aportar PRESENCIALMENTE cuando se le requiera en su Centro de Salud:

- el DNI.
- el Certificado de empadronamiento.

· OPOSICIÓN A LA CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS QUE OBREN EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN POBLACIONAL (SIP)

Tasas

No lleva tasas

Forma de presentación

Presencial

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y, preferentemente, en:

En el Centro de salud asignado por residencia o en el mas cercano a su lugar de residencia.

- Registro General de la Conselleria de Sanidad
- Registro de la Dirección Territorial de Sanidad - Alicante
- Registro de la Dirección Territorial de Sanidad - Castellón
- Registro de la Dirección Territorial de Sanidad - Valencia

Telemática

1.- Para acceder de forma telemática el solicitante deberán disponer de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre estos sistemas se admiten:

- El DNle (DNI electrónico), los certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la C.Valenciana). https://sede.gva.es/es/sede_certificados .

- También se admite clave-permanente del Estado como método de autenticación y firma para la tramitación telemática dentro de la sede electrónica de la Generalitat. Este mecanismo únicamente es aceptado para las personas físicas y por tanto quedan excluidas las personas jurídicas (empresas, ayuntamientos, entidades....).

Más información en https://sede.gva.es/va/sede_certificados

2 .- Para realizar trámites por vía telemática ante la Administración de la Generalitat actuando en representación de otra persona (física o jurídica), deberá inscribirse previamente en el REGISTRO DE REPRESENTANTES de la ACCV, o bien en el REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS de la Administración General del Estado, cuya respectiva información está disponible en el apartado "Enlaces" de este trámite.

Sin esa inscripción previa, además de no quedar acreditada su representación, no se recibirá nada en la carpeta ciudadana de la persona presentadora.

3- Asimismo se debe de tener instalado en su ordenador la aplicación autofirma en el caso de que vaya a realizar la firma con su certificado digital. <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=SIP-DENEGACION&version=1&idioma=es&idProcGuc=21944&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR>

Enlaces

· BÚSQUEDA CENTROS DE SALUD (<https://www.san.gva.es/es/web/portal-del-paciente/buscador-recursos>)

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

- Conselleria de Sanidad
C/ MICER MASCÓ, 31-33
46010 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961928030
Web: www.san.gva.es/

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Conselleria de Sanidad
C/ MICER MASCÓ, 31-33
46010 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961928030

Web: www.san.gva.es/

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

· consulta_sip@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)